



Acuerdo de Concejo N° 035-2019 -MDMP

Mi Perú, 21 de Noviembre de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Memorandum N° 023-2019-MDMP/AL del despacho de Alcaldía, Memorando N° 965-2019-MDMP/GM de Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 274-2019/MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala: las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, en su artículo 52° clasifica a los funcionarios públicos como: "a) funcionario público de elección popular, directa y universal: siendo estos el Presidente y Vicepresidente de la República, Congresistas, Presidentes y Vicepresidentes Regionales, Alcaldes, Tenientes Alcaldes y Regidores, b) Funcionario Público de designación o remoción regulada, y c) funcionario público de libre designación o remoción (...)".

Que, mediante expediente 12046-2019 de fecha 18 de noviembre de 2019 ingresa el Oficio N° 1111-2019-AMPE emitido por el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, el cual corre traslado de la invitación del Congreso Nacional Ordinario de Alcaldes del Perú a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre en el distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar – Tumbes.

Que, mediante Memorandum N° 023-2019-MDMP/AL emitido por el Despacho de Alcaldía pone en conocimiento al Gerente Municipal la invitación al Congreso Nacional Ordinario de Alcaldes del Perú 2019, para que inicie las acciones correspondientes para el otorgamiento de licencia dentro de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Memorando N° 965-2019-MDMP/GM emitido por Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita informe legal respecto a la licencia del señor Alcalde Agustín Williams Santamaría Valdera para asistir al Congreso Nacional Ordinario de Alcaldes del Perú a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre en el distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar – Tumbes.

Que, mediante Informe Legal N° 274-2019/MDMP/GAJ emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la solicitud de licencia los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2019, a favor del señor Alcalde Agustín Williams Santamaría Valdera, asimismo recomienda que se encargue el Despacho de alcaldía a la primera regidora hábil que sigue en su propia lista electoral por el tiempo que dure la licencia, en virtud a lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme consta en acta de sesión extraordinaria de la fecha con dispensa de aprobación de la misma por el Concejo Municipal, el señor Alcalde respecto de los viáticos ha decidido renunciar a los



Acuerdo de Concejo N° 035-2019 -MDMP

Mi Perú, 21 de Noviembre de 2019

mismos, ya que los gastos serán asumidos por él de manera personal solicito al Concejo Municipal le otorgue la licencia para acudir al Congreso Nacional Ordinario de Alcaldes del Perú 2019.



En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 9° numeral 2/) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, aprobado con el voto en **UNANIMIDAD** de los miembros del Colegiado Edil, se aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la licencia al señor Alcalde Agustín Williams Santamaría Valdera, para que asista al Congreso Nacional Ordinario de Alcaldes del Perú a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre en el distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar – Tumbes, organizado por la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo, a los interesados, y a las unidades orgánicas de esta Corporación Edil.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

ABOG. ELIO FIESTAS PAIBA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE